

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que se allega escrito presentado por el apoderado de la parte actora aportando constancia de la instalación de la valla. Santiago de Cali, Noviembre 2 de 2.021. Secretaría.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
La Secretaria,

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
Rad. 2019-00723-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2149
Santiago de Cali, Noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2.021)

Conforme al trámite preliminar surtido, se agrega a los autos los escritos allegados por el apoderado de la parte demandante, en la cual da cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, aportando, constancia de la publicación del edicto emplazatorio.

Como quiera que se encuentra probada la inscripción de la demanda y aportadas las fotografías de la valla y las respectivas publicaciones, se ordenará la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (Emplazamiento) que lleva el Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia este despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE, a los autos los documentos allegados a fin de que conste en el expediente la publicación del edicto emplazatorio, a fin de ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno dentro del presente proceso de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, que instauró la señora ALCIRA SOTELO SAA, contra los señores HERNAN GARCIA VELASQUEZ y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO.

SEGUNDO: ORDENESE la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de UN (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, y una vez vencido el respectivo termino se designará Curador Ad Litem que represente a los demandados, indeterminados y a los demandados ciertos cuya dirección se ignore.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZA,

SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. **181** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **16 NOV 2021**
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
La secretaria